

ACUERDO 001/2026

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

RESULTANDO

1. Que mediante Decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, núm. Ext. 189 de fecha 14 de junio de 2010, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los Ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista, y Óscar Espino Vázquez. -----
2. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla, expresidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo 4 expresaron su interés por escrito para ser designadas para un segundo periodo en dicho cargo honorífico y, solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo. -----
3. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el expresidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las 6 personas que deban integrar

el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género que prevé el artículo 18 de la citada Ley. -----

4. Que mediante oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla, expresidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, reiteró el contenido y seguimiento del oficio PRE/0220/2015 a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz. -----

5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el núm. Ext. 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C Namiko Matsumoto Benítez, por un periodo de cinco años. -----

6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró la solicitud a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró la solicitud al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, del seguimiento del oficio PRE/0220/2015. -----

8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró la solicitud a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, del seguimiento del oficio PRE/0220/2015.

9. Que el Pleno de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el núm. Ext. 040 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C Namiko Matsumoto Benítez, por un periodo de cinco años. -----

10. Que el Pleno de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante decreto 258 publicado en el número extraordinario 372 tomo CCXII de la Gaceta Oficial del Estado, el 17 de septiembre de 2025, designó a la Ciudadana Minerva Regina Pérez López como Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el solo efecto de que concluya el periodo comprendido del 28

de enero de 2021 al 28 de enero de 2026, a partir del once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

I. Que, el Pleno de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante decreto 258 publicado en el número extraordinario 372 tomo CCXII de la Gaceta Oficial del Estado, el 17 de septiembre de 2025, designó a la Ciudadana Minerva Regina Pérez López como Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el solo efecto de que concluya el periodo comprendido del 28 de enero de 2021 al 28 de enero de 2026, a partir del once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

II. Que, de acuerdo al artículo 21 fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en relación con el artículo 16 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2026, publicado el 19 de diciembre de 2025 en el número extraordinario 506 Tomo IV de la Gaceta Oficial del Estado, el Consejo Consultivo debe aprobar la distribución por concepto de gasto del presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humano.

III. Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interno de la Comisión, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado compuesto por la presidencia y diez integrantes que se elegirán mediante el principio de paridad de género. -----

IV. Que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los miembros del Consejo Consultivo se hará mediante decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente. -----

V. Que, a la fecha, el decreto de designación de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se encuentra en proceso de emisión por parte del Congreso del Estado o por la Diputación Permanente. Por ello, esta Presidencia se encuentra imposibilitada para someter asuntos a análisis, y en su caso aprobación, del Consejo Consultivo. -----

VI. Que, con fundamento en el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo.

VII. Que, al día de hoy, el único integrante del Consejo Consultivo es la Mtra. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Encargada del Despacho de la Presidencia de la

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

VIII. Que, mediante oficio CEDHV/DIA/046/2026, de fecha 26 de enero de 2026, la Directora de Administración remitió en siete fojas útiles, a la Mtra. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la propuesta de distribución por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 de este Organismo Autónomo, para que fuese sometido al conocimiento y en su caso aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 16 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2026, publicado el 19 de diciembre de 2025 en el número extraordinario 506 Tomo IV de la Gaceta Oficial del Estado. -----

IX. Que, previa revisión de la propuesta de distribución por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 de este Organismo Autónomo, es procedente su aprobación. -----

X. Que, el artículo 50 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

XI. Que, en atención a los resultados y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo esta la MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ en su calidad de Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y -en consecuencia- Presidenta del Consejo Consultivo de la CEDHV; es por lo que, con fundamento en los artículos 19 y 21, fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; y 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo con la asistencia del LIC. PEDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

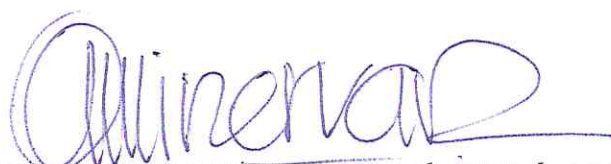
PRIMERO: Se aprueba la distribución por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 de este Organismo Autónomo, en los términos propuestos por la Directora de Administración en el oficio CEDHV/DIA/046/2026, de fecha 26 de

enero de 2026, compuesto de siete fojas útiles, que forman parte del presente acuerdo como Anexo. -----

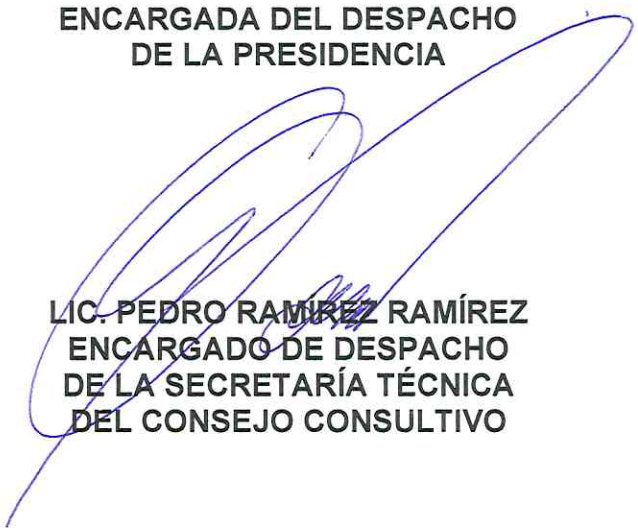
SEGUNDO: Se instruye a la Directora de Administración, por esta vía, para que realice los trámites procedentes, posteriores a la aprobación que antecede. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para publicar el presente acuerdo en la página de internet de esta Comisión www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiséis. -----



MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



LIC. PEDRO RAMÍREZ RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO CONSULTIVO